



Bogotá, D.C., abril 9 de 2015

Doctora
DUNIA SOAD DE LA VEGA JALILIE
Superintendente (E)
Superintendencia de la Economía Solidaria
Ciudad

ASUNTO: Verificación Acuerdos de Gestión

Respetada Doctora,

En cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, le corresponde a esta oficina realizar la verificación a la concertación de los Acuerdos de Gestión del 2015 y evaluación de los correspondientes al año 2014 (Circular No. 1000-001-2007 de 2007 del DAFP, Ley 909 de 2004 y Decreto 1227 de 2005), por lo tanto remito el informe a la evaluación realizada.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

1.1.1. Verificar la elaboración y suscripción de los acuerdos de Gestión del Nivel Directivo de la Superintendencia de la Economía Solidaria con cortes a diciembre 31 de 2014 y diciembre 31 de 2015.

1.1.2. Verificar el seguimiento y cumplimiento de las actividades de los acuerdos de Gestión del Nivel Directivo de la Superintendencia de Economía Solidaria, con corte a diciembre 31 del 2014.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.1. Identificación y análisis de la suscripción del acuerdo de Gestión para las vigencias 2014 y 2015.

1.2.2. Identificación y análisis del grado de cumplimiento de los indicadores que aportan al resultado de los compromisos en cada Acuerdo de Gestión para la vigencia 2014.

1.3 ALCANCE

- Acuerdos de gestión establecidos para el año 2014, corte a Diciembre 31 del 2014.
- Acuerdos de gestión establecidos para el año 2015, corte a Diciembre 31 del 2015.



Código GP 006-1

Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia
V_OAPS-F12814



Código SC 5773-1



2. EVALUACION

2.1 Acuerdo de Gestión de Nivel Directivo vigencia 2014:

Cargo	Nombre Funcionario	Fecha firma acuerdo	Periodo Acuerdo de Gestión
Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera	León Jaime Henao Orozco	Febrero 03 de 2014	Febrero 03 a Diciembre 31 de 2014
Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera	Beatriz Elena López Ortega	Febrero 03 de 2014	Febrero 03 a Diciembre 31 de 2014
Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	Guillermo León Hoyos Higuita	Enero 07 de 2014	Enero 07 a Diciembre 31 de 2014.
Intendente Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	Mónica Milena Guerra Bustamante	Febrero 03 de 2014	Febrero 03 a Diciembre 31 de 2014
Secretario General	Dunia Soad de la Vega Jalilie	Febrero 18 de 2014	Febrero 18 a Diciembre 31 de 2014.
Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas	Víctor Manuel Ciro Silva	Febrero 18 de 2014	Febrero 18 a Diciembre 31 de 2014.
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Mónica Liliana Ruíz Cárdenas	Febrero 18 de 2014	Febrero 18 a Diciembre 31 de 2014.

- Para el año 2014 se programaron dos (2) seguimientos, los cuales debían realizarse en los meses de Julio y Octubre de 2014

2.1.1 Firma de Nuevo Acuerdo de Gestión Vigencia 2014 por modificación Plan Operativo Anual, Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera:

Se suscribió un nuevo acuerdo de gestión, debido al cambio del Intendente de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera, así:

Cargo	Nombre Funcionario	Fecha firma acuerdo	Periodo Acuerdo de Gestión
Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera	León Jaime Henao Orozco	Octubre 16 de 2014	Octubre 16 de 2014 a diciembre 31 de 2014.

2.1.2. Seguimiento:

Se realizó seguimiento y evaluación acorde con los grados de avances de las actividades planeadas por las áreas de la Superintendencia de Economía Solidaria para la vigencia 2014

Cargo	Nombre Funcionario	Fecha de Evaluación	Primer Seguimiento	Segundo Seguimiento	% Total 2014	Factores Adicionales
Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	Guillermo León Hoyos Higuita	Enero 2 - 2015	(A)	08-Oct-14	95%	CCA = 3 M.S. 2 S. CMG = 2 S.D. 3 N.D
Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Mónica Milena Guerra Bustamante	Enero 2 - 2015	(A)	(B)	95%	CCA = 4 M.S. 1 S. CMG = 2 S.D. 1 N.D.
Cargo	Nombre Funcionario	Fecha de Evaluación	Primer Seguimiento	Segundo Seguimiento	% Total 2014	Factores Adicionales
Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera	León Jaime Henao Orozco	Enero 2 - 2015	(A)	08-Oct-14	90%	CCA = 2 M.S. 3 S. CMG = 3 S.D. 2 N.D.
Intendente	Beatriz Elena	Octubre 24 -	(A)	08-Oct-14	72%	CCA = 5 M.S.

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera	López Ortega	2014 (Por retiro definitivo del cargo)			(Sobre 85%)	CMG = NA
Secretario General	Dunia Soad de la Vega Jalilie	Enero 2 - 2015	(A)	09-Oct-14	100%	CCA = 5 M.S. CMG = 5 N.D.
Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas	Víctor Manuel Ciro Silva	Enero 2 - 2015	(A)	25-Sep-14	93%	CCA = 4 M.S. 1 S. CMG = 1 S.D. 4 N.D.
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Mónica Liliana Ruíz Calderón	Enero 2 - 2015	(A)	25-Sep-14 (C)	88%	CCA = 4 M.S. 1 S. CMG = 1 S.D. 4 N.D.

- (A) No se observó formato de seguimiento al Acuerdo de Gestión (Julio de 2014)
- (B) No se observó formato de seguimiento al Acuerdo de Gestión (Octubre de 2014)
- (C) No se encontró Original de la evaluación del acuerdo de Gestión del Año 2014, únicamente se observa fotocopia del mismo.

2.2 Acuerdo de Gestión de Nivel Directivo vigencia 2015:

Cargo	Nombre Funcionario	Fecha firma acuerdo	Periodo Acuerdo de Gestión
Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera	León Jaime Henao Orozco	Enero 30 de 2015	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015
Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera	Dimas Sampayo Huertas	Enero 30 de 2015	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015
Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	Guillermo León Hoyos Higueta	Enero 30 de 2015	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015
Intendente Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	Mónica Milena Guerra Bustamante	Enero 30 de 2015	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015
Secretario General	Dunia Soad de la Vega Jalilie	(A)	(A)
Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas	Víctor Manuel Ciro Silva	Enero 30 de 2015	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Mónica Liliana Ruíz Cárdenas	Enero 30 de 2015 (B)	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015

Se programaron dos seguimientos en el año 2015 los cuales debían realizarse en los meses de julio y noviembre de 2015.

- (A) No presenta formato de Acuerdo de Gestión, por cuanto en la actualidad la Secretaria General se está desempeñando como Superintendente Encargada;
- (B) Aunque no existe una reglamentación que unifique las fechas de seguimiento a los acuerdos de gestión, en el caso de la Dra Mónica Liliana Ruíz este se realizará en Octubre de 2015, a diferencia de los demás directivos que se realizarán en el mes de noviembre de 2015.

3. CONCLUSIONES:

3.1. De forma general se observa que los Acuerdos de Gestión suscritos para los años 2014 y 2015, fueron diligenciados acorde con el modelo incluido en la Guía Metodológica emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

3.2. Los acuerdos de Gestión del año 2014 fueron firmados entre el 7 de enero y el 18 de febrero de 2014; los del año 2015 fueron firmados el 30 de enero de 2015, se recomienda que estos sean suscritos y firmados al inicio de cada vigencia anual.

3.3. De acuerdo a la revisión comparativa realizada por la Oficina de Control Interno entre el Plan Operativo Anual - POA (base para la evaluación de gestión por dependencias) y los compromisos relacionados en los Acuerdos de Gestión del año 2014 (Anexo 1) y del año 2015 (Anexo 2), se encontraron las siguientes diferencias:

3.3.1. Actividades relacionadas en el Plan Operativo Anual de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que no fueron incluidas en la concertación de compromisos de los Acuerdos de Gestión suscritos.

Es importante recordar que según el instructivo del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial para el diligenciamiento del formato de Evaluación por Dependencia, especifica que se deben escribir los compromisos asociados al cumplimiento del objetivo institucional y que se entiende como compromiso, todos los planes, programas o proyectos o cualquiera otra denominación técnica incluida en el ejercicio de la planeación y que se refiere a lo que la dependencia efectivamente tiene que hacer.

3.3.2. Dentro de los Acuerdos de Gestión se encuentran compromisos que no fueron incluidos dentro del Plan Operativo Anual - POA, lo que no permite visualizar la totalidad de las metas proyectadas y ejecutadas por cada dependencia en la vigencia 2014, quedando por fuera resultados que se deberían tener en cuenta dentro de la evaluación por dependencia realizada por la Oficina de Control Interno.

Lo anterior no permitió visualizar la totalidad de las metas proyectadas y ejecutadas por cada dependencia en la vigencia 2014, quedando por fuera resultados que se deberían tener en cuenta dentro de la evaluación de los acuerdos de gestión.

3.3.3. Se evidenció que algunos porcentajes reportados dentro del Formato de Plan Operativo Anual – POA, no coinciden con los presentados dentro del consolidado del Acuerdo de Gestión 2014, encontrándose diferencias en la calificación otorgada a los mismos.

3.3.4. A continuación se enuncian las instrucciones a seguir para el diligenciamiento de los compromisos institucionales que se deben incluir dentro de los acuerdos de gestión de conformidad con la guía metodológica elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP:

“Compromisos institucionales:

Concepto: Se entienden por compromisos institucionales el modo y manera como ejerce las funciones la institución y que están ligados a sus propios objetivos y metas. Todo ello se concreta en el “Plan Operativo de Acción” (POA) de cada entidad pública.

Evaluación objetiva: Basada en los controles de la Oficina de Control Interno o de Planeación, se pueden determinar claramente si se han cumplido o no los objetivos marcados.

Estructura de los compromisos institucionales:

- Objetivos por cumplir: los definidos en el POA.
- Compromisos institucionales: se concretan por los Proyectos recogidos en el POA.
- El valor de cada compromiso es transcripción del peso de cada Proyecto en el POA.
- Los resultados esperados reflejarán asimismo los del POA.
- La fecha de entrega será la fijada en el POA para cada Proyecto.
- Los indicadores se extraerán de los fijados en el POA para cada Proyecto.
- Evaluación de los compromisos institucionales: serán los que en relación a cada Proyecto lleve a cabo por la Oficina de Control Interno.

Evaluación cuantitativa: Dado que se trata de un sistema de evaluación objetiva es perfectamente factible realizar una evaluación de los resultados de un modo cuantitativo, a partir de un modelo "porcentual" (hasta el 100%), tal como se hace en la evaluación del desempeño para empleados públicos. En el sistema propio la entidad puede definir otra escala de valoración si lo prefiere.

Observaciones: Cuando haya un gran número de actividades relacionadas en el POA, no se trasladarán a la casilla de compromisos institucionales pero sí, como mínimo, se *dejará constancia en este apartado de la evaluación final de cada Proyecto y, sobre todo, de la evaluación final de la unidad*, puesto que este es un elemento clave para examinar después si hay una adecuación entre la evaluación institucional, la gerencial y la del personal. La nota común es que debe existir finalmente una *coherencia* entre todas esas evaluaciones."

3.4. En Julio de 2014 no se realizó por parte de la Superintendente, el seguimiento programado a los acuerdos de gestión; de igual forma, no se encontró el Seguimiento realizado en Octubre de 2014 al acuerdo de gestión suscrito con Mónica Milena Guerra Bustamante (Intendente de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa);.

Teniendo en cuenta la importancia de realizar un seguimiento oportuno a los acuerdos de gestión, se recomienda diseñar procedimientos de verificación y evaluación que garanticen el cumplimiento a los seguimientos programados por parte de la administración.

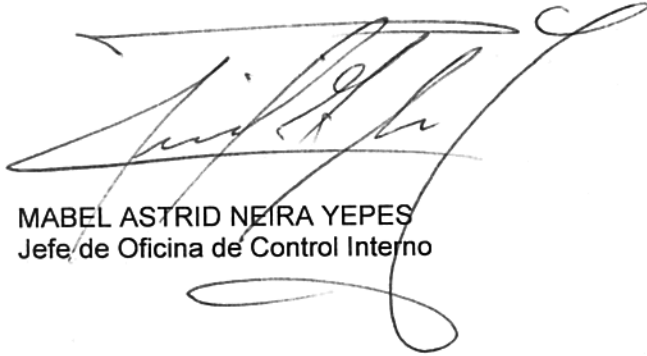
3.5. Se verificaron las carpetas de Acuerdos de Gestión años 2014 y 2015 en poder del Despacho, se evidenció que no se encuentra el original del acuerdo de Gestión del Año 2014 de la Doctora Mónica Liliana Ruiz Cárdenas – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (únicamente se observa fotocopia del mismo), se recomienda establecer su ubicación y archivarlo en la respectiva carpeta; igualmente se recomienda establecer mecanismos de control que permita garantizar que los documentos originales estén adecuadamente custodiados.

3.6. De acuerdo a la informado en el memorando 20141300000263 del 25 de Marzo de 2014, reiteramos nuestra solicitud para reglamentar el sistema de evaluación de la gestión que adopte la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Dicha reglamentación deberá contemplar, entre otras cosas, los criterios para involucrar la evaluación de gestión de las Oficinas de Control Interno, la escala de valoración del acuerdo de gestión, las condiciones para obtener la máxima calificación.

Se sugiere contemplar aspectos como el número de seguimientos que se realizarán en la vigencia del acuerdo, las fechas de concertación y evaluación de los acuerdos, el tratamiento de las evidencias de desempeño. (Subrayado fuera del texto)

3.7. Se recuerda la importancia de cumplir con los plazos que no deben ser mayores a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la posesión en su cargo, donde el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual el gerente desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo.



MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe de Oficina de Control Interno